



DECRETO EXENTO: N° 3836 /
CAUQUENES, 18 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N° 380 de 22/05/2003 que aprueba el Reglamento Municipal del Personal Asistente de la Educación.
- Dictamen N° 21281 de fecha 23/04/2009 de Contraloría General de la República.
- Dictamen N° 093999N15 de fecha 26/11/2015 de Contraloría General de la República.
- El DFL N° 1 de 2003, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y leyes que la complementan.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".
- Decreto Exento N° 4863 de 16/11/2022 que delega en el Titular de la Dirección de Educación la atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- Que, la fecha de ingreso al servicio de los funcionarios indicados en el presente Decreto, fue con anterioridad a la emisión del Dictamen N° 21281 de fecha 23/04/2009, de Contraloría General de la República.
- Que, el Decreto Exento N° 3934 de fecha 04/10/2021, otorgó el Bienio N° 11 a María Grandón Larenas, el N° 10 a Francisco Aravena Mena y Lilibet Candia Suazo, el N° 8 a Karla Pereira Yáñez y el bienio N° 7 a Carolina Encina Seguel.

DECRETO:

1. **RECONÓCESE**, al Personal Asistente de la Educación que se menciona, con desempeño en diferentes Establecimientos Educativos de Cauquenes, dependientes de esta Municipalidad, los bienes correspondientes, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	Nº BIENIOS	FECHA	ESTABLECIMIENTO
1	CAROLINA ENCINA SEGUEL	13.506.745-8	8	06/08/2023	Antonio Varas
2	LILIBET CANDIA SUAZO	11.134.545-7	11	07/08/2023	Antonio Varas
3	FRANCISCO ARAVENA MENA	12.184.830-9	11	01/08/2023	Blanco Encalada
4	MARIA GRANDON LARENAS	13.206.590-K	12	02/08/2023	Blanco Encalada
5	KARLA PEREIRA YAÑEZ	15.705.511-9	9	17/08/2023	Ecológica Rosita O'Higgins

2. **PROCÉDASE**, al pago de Bienes que por el presente Decreto se reconocen, en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3. **IMPÚTESE**, el gasto al Item 2152103 otras remuneraciones del Presupuesto de Educación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.



[Firma]
SECRETARÍA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022

[Firma]
ALCALDESA
HUGO SUAZO ULLOA

Distribución:

- Liceo: Antonio Varas.
- Escuelas: Blanco Encalada, Ecológica Rosita O'Higgins.
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienes.